



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 25 de 2023

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E por \$3.425.379.659”.**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 *“por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“(…) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto (…)*

Así mismo, el mencionado artículo indica que *“(…) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.”*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 25 de 2023*

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E por \$3.425.379.659”.**

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”.*

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 20 del 27 de octubre del 2022, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que, en aplicación de la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E., mediante Acuerdo No. 7 del 17 de abril de 2023, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 por el cierre presupuestal de la vigencia 2022.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E. solicitó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 por un monto de \$3.783.519.784, considerando la proyección de un mayor valor de recaudo en cuentas por cobrar, soportado en acuerdos de pago que no han sido sujetos de adición durante la vigencia 2023 y con el fin de cubrir sus Gastos de Operación Comercial.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E. mediante Acuerdo No. 52 del 23 de noviembre del 2023, emitió concepto favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 por \$3.783.519.784.

Que la Secretaría Distrital de Salud recomendó al CONFIS Distrital la aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E. por \$3.783.519.784.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 21 del 01 de diciembre de 2023, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E. por un monto de \$3.425.379.659, descontando del requerimiento inicial de la SISS Centro Oriente E.S.E. por \$3.783.519.784, el monto de \$358.140.125, que corresponde al valor libre de pago



*Continuación de la Resolución No. 25 de 2023*

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E por \$3.425.379.659”.**

del acta de liquidación del convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Gobierno/Alcaldía Local de San Cristóbal y la SISS Centro Oriente E.S.E. No. 455 de 2021, la cual no se encontraba debidamente suscrita.

Que la aprobación otorgada por el CONFIS Distrital citada en precedencia, consideró la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, sustentada en el análisis y revisión efectuada por la Dirección Distrital de Presupuesto sobre los soportes de los nuevos acuerdos de pago, presentados por la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E.

Que el CONFIS Distrital aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E por \$3.425.379.659 en el rubro Ingresos Corrientes y en el Presupuesto de Gastos e Inversiones en el rubro Gastos de Operación Comercial con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios asistenciales del personal técnico y profesional vinculado a la SISS Centro Oriente E.S.E.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la adición presupuestal aprobada por el CONFIS Distrital es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Centro Oriente – E.S.E, por un valor total de \$3.425.379.659, conforme al siguiente detalle:

		pesos
	<b>RUBRO</b>	<b>ADICIÓN</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3.425.379.659</b>
4.1.1	Ingresos Corrientes	3.425.379.659
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.425.379.659</b>
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	3.425.379.659



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 25 de 2023*

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E por \$3.425.379.659”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Secretario Técnico de CONFIS  
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7878 de Fecha 11 de diciembre de 2023

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*  
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda  
Revisó: Sebastián Zafrá Flórez - Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación *S*  
Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda *Yesid Parra Vera*  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.